

**DEZA ALIMENTACIÓN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad escindida parcialmente)**

**PANADERÍA DEZA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de nueva  
creación)**

La Junta general de «Deza Alimentación, Sociedad Anónima», celebrada el 24 de junio de 2002, acordó por unanimidad la escisión parcial de «Deza Alimentación, Sociedad Anónima», pasando la totalidad del patrimonio escindido a la sociedad de nueva creación «Panadería Deza, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión parcial redactado por los administradores de «Deza Alimentación, Sociedad Anónima», y fue depositado en el Registro Mercantil de Córdoba el 12 de junio de 2002.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 24 de junio de 2002.—El Consejo de Administración de «Deza Alimentación, Sociedad Anónima».—31.373. y 3.ª 4-7-2002

**DISTRIBUCIÓN HORTÍCOLA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**AG HARO CONSTRUCCIONES  
INMOBILIARIAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de nueva  
creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión de la normativa que hace el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades Limitadas), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía «Distribución Hortícola, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 23 de junio de 2002, acordó la operación de escisión parcial, en los términos que a continuación se resumen:

Escisión parcial de los activos y pasivos afectos a la actividad inmobiliaria de la sociedad, escindiendo su patrimonio social inmobiliario a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada «AG Haro Construcciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», quedando un patrimonio neto escindido de 1.192.580,86 euros, que se integra en la sociedad beneficiaria de nueva creación, la cual se constituye con un capital de 94.507,25 euros, todo ello según el proyecto de fusión por absorción y escisión parcial, suscrito el 29 de mayo de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 18 de junio de 2002, sirviendo de balance de fusión y escisión parcial el cerrado a 31 de diciembre de 2001.

La operación sigue el orden cronológico anteriormente expuesto y se ha acordado sobre la base de un único proyecto de fusión por absorción y escisión parcial, que engloba ambas operaciones, suscrito por los administradores de ambas sociedades, el día 29 de mayo de 2002, y depositado en el Registro Mercantil el 18 de junio de 2002, y utilizando como balances de fusión y escisión

parcial los balances aprobados por las juntas generales de socios ambas sociedades y cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión y escisión parcial, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión y escisión parcial.

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Distribución Hortícola, Sociedad Limitada».—31.675.

2.ª 4-7-2002

**DISTRIBUCIÓN HORTÍCOLA  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**AGHARO SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión de la normativa que hace el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades Limitadas), se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las compañías «Distribución Hortícola, Sociedad Limitada» y «Agharo, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad en sendas reuniones celebradas el 23 de junio de 2002, acordaron la operación de fusión por absorción en los términos que a continuación se resumen:

Fusión por absorción: «Distribución Hortícola, Sociedad Limitada» como sociedad absorbente y «Agharo, Sociedad Limitada» como sociedad absorbida, que se extinguirá mediante su disolución sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La operación sigue el orden cronológico anteriormente expuesto y se ha acordado sobre la base de un único proyecto de fusión por absorción y escisión parcial, que engloba ambas operaciones, suscrito por los Administradores de ambas sociedades, el día 29 de mayo de 2002, y depositado en el Registro Mercantil el 18 de junio de 2002, y utilizando como Balances de fusión y escisión parcial los Balances aprobados por las Juntas generales de socios ambas sociedades y cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión y escisión parcial, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión y escisión parcial.

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Distribución Hortícola, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración de «Agharo, Sociedad Limitada».—31.674.

2.ª 4-7-2002

**EDICIONES DE REFERENCIA, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el 26 de julio de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el Instituto Gallego de Información, sito en San Marcos, sin número, en Santiago (A Coruña), y en el mismo lugar y hora, el día 27 de julio de 2002, en segunda convocatoria, de no reunirse el quórum necesario para la celebración de la primera.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2001 y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Santiago, 2 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.384.

**ELABORADOS Y MONTAJES, S. A.**

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, cr. Los Vicás, kilómetro 1, sin número, Narón (La Coruña), el 24 de julio actual, a las ocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 25, en segunda convocatoria, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen, y, si procede, aprobación de las cuentas anuales y aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Renovación del órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura, y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Los documentos que deben ser sometidos a esta Junta, están a disposición de los socios, en el domicilio social, en días y horas de oficina.

Narón, 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.434.

**ENTORNO ASTURIANO, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**ALFIL CONSULTING  
INMOBILIARIO, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 7 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Entorno Asturiano, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de «Alfil Consulting Inmobiliario, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como